



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC 65091/2014.

## VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 6/2015 para cubrir interinamente un Ascenso de Profesor Asociado DE a Profesor Titular DE en el Grupo Geometría Diferencial; y

## CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina del Dr. Paulo TIRAO como Profesor Titular DE;

Que se utilizarán los fondos provenientes de la jubilación de la Dra. Isabel G. DOTTI como Profesora Titular DE.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Roberto MIATELLO, Jorge VARGAS y Marcos SALVAI, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 6/2015.

ARTÍCULO 2º: Designar, con carácter interino, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Titular DE (código interno 101/04) en el Grupo Geometría Diferencial al Dr. Paulo TIRAO (legajo 30179), por el lapso 1º de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Paulo TIRAO (legajo 30179) en su cargo de Profesor Asociado DE por concurso (código interno 105/38), por Art. 13, ap. II, Inc. e) del Decreto 3413/79, a partir del 1º de abril al 31 de marzo de 2016.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC 65091/2014.

**ARTÍCULO 4°:** Esta designación caducará antes de la fecha indicada si el cargo se cubre por concurso.

**ARTÍCULO 5°:** El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

**ARTÍCULO 6°:** Notifíquese, publíquese y archívese.

IL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

**RESOLUCION CD N° 120/2015.**

  
Dra. Neovii CASTELLANO  
VICEDECANA  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF